

INTERFRIO

de Frigostar S.A

Guayaquil, 17 de Octubre del 2012



Señores

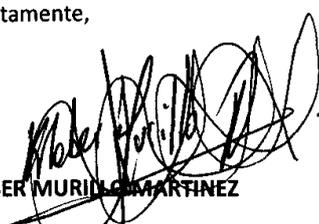
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizo a la Sra. Zoraida Amelia Salazar Astudillo con C.C. 0924173933 a realizar los trámites pertinentes para el ingreso del formulario de actualización de datos y solicitud de acceso y declaración de responsabilidad de mi representada Frigostar S.A., con RUC 0992559985001 y expediente 130446.

Atentamente,


KLEBER MURILLO MARTINEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 0916181001

Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la firma y rubrica que antecede es similar a la de la cédula que me fué presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde a KLEBER FRANCISCO MURILLO MARTINEZ.

de nacionalidad ECUATORIANA portador de la cédula de CIUDADANIA número 091618100-1.
Guayaquil, 25 OCT. 2012




Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Km 2.5 Vía Carlos Julio Arosemena y Av. Las Monjas
Teléfonos: 042202212

Guayaquil - Ecuador

**CONVENIO ESPECIFICO DE CESIÓN EN USO ENTRE
FRIGOSTAR S.A. Y EL BODEGON CIA. LTDA.**



Conste por el presente documento el convenio de cesión en uso de un espacio físico a título gratuito que celebran de una parte, EL BODEGON CIA. LTDA., con RUC 0990555478001 con domicilio legal en la provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, Edificio Equidor, Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2.5, debidamente representada por el Sr. Juan Jose Medina Icaza con C.C. 0908722879, en adelante se denominará EL BODEGON; y de otra parte FRIGOSTAR S.A., con RUC N° 0992559985001, con domicilio legal en la provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, Edificio Equidor, Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2.5, debidamente representada por el Sr. Kleber Francisco Murillo Martínez con C.C. 0916181001 y que en adelante se denominará FRIGOSTAR, bajo los términos y condiciones siguientes:

EL BODEGON arrienda una oficina ubicada en la provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, Edificio Equidor, Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2.5, cuya actividad principal es la Venta al por mayor y menor de Bebidas alcohólicas.

FRIGOSTAR requiere de ambientes físicos adecuados para realizar sus actividades administrativas, por ello EL BODEGON cede en uso, a título gratuito a FRIGOSTAR un espacio requerido.

EL BODEGON entrega a FRIGOSTAR en calidad de cesión de uso el espacio requerido para su adecuado funcionamiento, el mismo que se encuentran en la sede principal, en la dirección descrita.

FRIGOSTAR se ubicará dentro de una oficina comprendida en la sede principal de EL BODEGON, la misma que se encuentra ubicada en el área de oficinas de Gerencias, esta área tendrá su respectivo letrero para una mejor identificación.

El plazo de duración del presente convenio es indeterminado.

Ambas partes podrán dar por resuelto el presente convenio, sin expresión de causa, con una comunicación previa de treinta (30) días de anticipación, a las direcciones que aparecen en la introducción del presente contrato.

El presente convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en caso que alguna de las partes no cumpliera con las obligaciones que asume por el presente compromiso.

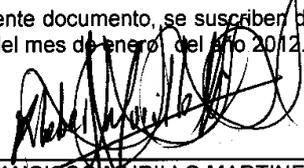
Ambas partes reconocen que FRIGOSTAR no podrá ceder, transferir ni traspasar el presente convenio o alguna de sus obligaciones a favor de terceros, salvo autorización expresa y por escrito de EL BODEGON.

EL BODEGON deja claro que el único vínculo entre ambas partes es la cesión del espacio a utilizarse como oficina de FRIGOSTAR.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido del presente documento, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 2 días del mes de enero del año 2012.



JUAN JOSE MEDINA ICAZA
GERENTE GENERAL
EL BODEGON CIA. LTDA.



KLEBER FRANCISCO MURILLO MARTINEZ
GERENTE GENERAL
FRIGOSTAR S.A.



Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que las firmas y rúbricas que anteceden son similares a las de las cédulas que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, que corresponden a: KLEBER FRANCISCO MURILLO MARTINEZ Y JUAN JOSE MEDINA ICAZA.



de nacionalidades ECUATORIANAS portadores de las cédulas de CIUDADANIAS números 091618100-1 y 090872287-9.

Guayaquil a: _____

25 OCT. 2012




Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGESIMO SEXTA SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL (E)

